COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-017-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE:

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMENES DE RESPONSABILIDAD Y MÉDICOS POR EL EJERCICIO 2020"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 38 minutos del día 23 de marzo de 2020 en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el primer piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y al acuerdo de la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 6 de febrero de 2020 en la cual se aprobó de la disposición de participar en los procesos de licitación sin concurrencia por parte del representante del Consejo Agropecuario el C. Leopoldo Leal León; quienes fueron debidamente notificados el 20 de marzo del presente año, por excepción vía correo electrónico, sin que hasta el momento comparezcan, para el desarrollo de la licitación en comento; así mismo se deja constancia de la presencia de Héctor Alejandro Illán González Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaría Técnica y Jesús Pedro Brizuela Villegas por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-017-2020 para la adquisición del: **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMENES DE RESPONSABILIDAD Y MÉDICOS POR EL EJERCICIO 2020",** de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

A N T E C E D E N T E S

I. El día 12 de marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	Ricardo Tejeda Cueto	11 de marzo de 2020, a las 11:39 horas
2	Rubén Barragán Tejeda	12 de marzo de 2020, a las 10:18 horas

II. Se Realizó una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

III. Se realizó el estudio detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Ricardo Tejeda Cueto	Rubén Barragán Tejeda
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.1
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple

7	Propuesta económica	1. Dictamen de responsabilidad médica $13,900.00 2. Dictamen de mecánica de lesiones para determinar posibles actos de tortura y malos tratos $10,000.00 3. Parte médico de lesiones $3,000.00 4. Dictamen reclasificativo de lesiones $10,000.00 5. Opinión médica $13,900.00 6. Dictamen de balística forense – No participa **<u>Antes de impuestos</u>**	Servicio profesional para la elaboración de dictámenes en el área de medicina $15,000.00 I.V.A. incluido
8	Otros documentos	Cédula de identificación fiscal	Agrega 1 Cd

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen, elaborado por la unidad requirente y suscrita por el área solicitante:

Analizados los expedientes de cada uno de los médicos involucrados en la licitación LPL-SC-CEDHJ-017-2020, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para la emisión de dictámenes de responsabilidad y médicos por el ejercicio 2020, se señala el siguiente análisis relativo a los documentos presentados por los participantes los médicos Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda, el que se hace en los siguientes términos:

Se observa que ambos cumplieron con lo señalado en el punto 5.2 de las bases, toda vez que adjuntan los documentos y anexos que se les solicitaron.

Respecto a los dictámenes y servicios señalados en el anexo 1, de la página 11 de las bases de licitación, se establece que el médico Ricardo Tejeda Cueto oferta los dictámenes marcados con los números del 1 al 5, sin embargo, no participa con el dictamen marcado con el número 6, relativo al dictamen de Balística Forense.

Por su parte, el médico Rubén Barragán Tejeda, sí participa en la elaboración de los dictámenes marcados con los números del 1 al 6, es decir, en todos los requeridos por esta Defensoría.

En cuanto a los criterios de evaluación marcados en el punto 6 de las bases, en sus puntos a y b, ambos médicos peritos cumplen con lo señalado. Relativo al punto c, se considera conveniente que se les otorgue a ambos médicos peritos los contratos correspondientes, motivado por la carga laboral, la preferencia y variedad de los costos de algunos dictámenes; se sugiere que en primer lugar se dé prioridad al médico Ricardo Tejeda Cueto en razón de que oferta un menor costo para la elaboración de sus dictámenes.

Lo anterior, se pone a su consideración para que se realice el fallo que conforme a derecho corresponda.

Dentro de la revisión se considera lo estipulado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su tercer párrafo:

a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
c. El precio más conveniente

Derivado de ello, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se determina:

R E S O L V E R

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve a los participantes Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda, de conformidad con lo señalado en el presente fallo.

Lo anterior de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:

a. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.

c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES adjudicados que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberán llevar a cabo la firma de los contratos de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 12 horas con 08 minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jacobo Cabrera Palos Suplente: Leopoldo Leal León	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illan González	Secretario Ejecutivo	